

Expediente Bog_Data: CD0001/2023/000000071

Línea PAA: 100002289

1. INFORMACIÓN GENERAL*

1.1. Dependencia que Origina:

SUBDIRECCIÓN DE CONSOLIDACIÓN, GESTIÓN E INVESTIGACIÓN - DIRECCIÓN DISTRITAL DE CONTABILIDAD

1.2. Fecha:

3 de Enero de 2023

1.3. Objeto Contractual:

Prestar servicios profesionales especializados para apoyar a la Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación - Dirección Distrital de Contabilidad en la ejecución de las actividades establecidas en el plan de acción encaminadas a la sostenibilidad contable distrital y en los procesos de elaboración de los Estados Financieros, Reportes e Informes Complementarios Consolidados, a través de las funcionalidades desarrolladas y en estabilización del nuevo sistema de información BOGDATA

1.4. Sector Económico Identificado:

Sector Terciario o de Servicios

Según la “Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el sistema “The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas”. Siguiendo la metodología indicada en la citada Guía, los servicios requeridos y/o bienes se encuentran identificados en la siguiente clasificación¹ :

Código UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
84111502	(F) Servicios	Servicios financieros y de seguros	Servicio de contabilidad y auditorias	Servicios contables	Servicios de contabilidad financiera

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. Descripción del Sector Económico

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso es el sector terciario o de servicios, dicho sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio de productos en general, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, servicios de diagnósticos de gestión y asesorías, los servicios profesionales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y el comercio de bienes en general. Este sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De igual forma, en este sector se encuentran incluidos los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el que no se produce bienes materiales, sino que se proveen servicios para satisfacer necesidades que demande la entidad para el cumplimiento de las funciones que le son propias, de acuerdo con la misión institucional que pueden ser provistos por persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que presten sus servicios a diferentes entidades y asuntos. La contratación de éstos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

El DANE publicó en mayo de 2022 Tanto la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)² como los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)³ tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Información mayo 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Mayo 2022^p / mayo 2021



Fuente: DANE – EMS
^p Cifra provisional

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

³ www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf

En mayo de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2022^P / mayo 2021

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	44,9	42,3	0,4	2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	24,2	23,3	0,1	0,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	53,4	51,4	1,3	0,7
J	División 58	Actividades de edición	44,9	37,8	3,7	3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	174,5	105,8	52,2	16,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	40,1	38,8	0,1	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	11,9	8,1	3,1	0,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	24,6	23,3	1,4	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,5	21,7	-4,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	51,1	50,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	37,9	38,4	0,1	-0,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,3	18,1	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,7	12,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,7	20,8	-0,5	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,7	0,2	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,3	10,2	-0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	5,2	0,4	1,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	26,0	23,4	1,1	1,5

La necesidad concreta que tiene la Secretaría Distrital de Hacienda es la de generar un relacionamiento integral entre los usuarios y los programadores de los módulos del ERP que permitan integrar de manera multidisciplinar los desarrollos en curso con la transferencia de conocimiento de estos y los ajustes necesarios para el óptimo desempeño de las herramientas presentadas.

En caso de no realizarse la contratación, se pueden ver afectados los análisis, los diagnósticos y los apoyos que deben tener tanto los usuarios de las herramientas como los colaboradores desarrolladores para que los módulos a ser evaluados permitan con suficiencia la comprensión y el entendimiento del funcionamiento de los módulos ERP.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que presten sus servicios a diferentes entidades y asuntos. La contratación de éstos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

2. INDICADORES DEL MERCADO LABORAL CON CORTE A MAYO TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS COMPARATIVO 2022 - 2021

TOTAL, NACIONAL

Para el mes de mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional Mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,4	2,4
TO (%)	57,0	52,1	4,9
TD (%)	10,6	15,2	-4,6
Población ocupada	22.185	19.989	2.196
Población desocupada	2.644	3.584	-940
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En mayo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, la tasa global de participación 65,1% y la tasa de ocupación 57,9%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,5%, 63,7% y 53,2%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,1	63,7	1,4
TO (%)	57,9	53,2	4,7
TD (%)	11,0	16,5	-5,5
Población ocupada	10.352	9.369	984
Población desocupada	1.283	1.857	-574
Población fuera de la fuerza laboral	6.231	6.400	-169

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.185 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Transporte y almacenamiento con 2,0, 1,7 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional Mayo (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2022	Mayo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	19.989	100	2.196	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.561	8,8	396	2,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.208	16,0	342	1,7
Transporte y almacenamiento	1.659	1.346	7,5	314	1,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.644	12,9	211	1,1
Comercio y reparación de vehículos	3.774	3.582	17,0	192	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.222	6,3	179	0,9
Construcción	1.514	1.364	6,8	150	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.617	7,8	109	0,5
Industria manufacturera	2.198	2.096	9,9	102	0,5
Actividades financieras y de seguros	444	363	2,0	81	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	525	460	2,4	65	0,3
Actividades inmobiliarias	228	197	1,0	31	0,2
Información y comunicaciones	338	317	1,5	21	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIU Rev. 4 A.C

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En mayo de 2022, el Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 5,8 y 3,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional* Total nacional Mayo (2022/2021)

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Mayo 2022	Mayo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	19.989	100,0	2.196	
Obrero, empleado particular	9.347	8.181	42,1	1.166	5,8
Trabajador por cuenta propia	9.299	8.593	41,9	706	3,5
Empleado doméstico	696	457	3,1	239	1,2
Patrón o empleador	646	455	2,9	192	1,0
Trabajador familiar sin remuneración	429	400	1,9	29	0,1
Jornalero o Peón	729	725	3,3	4	0,0
Obrero, empleado del gobierno	1.020	1.133	4,6	-113	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

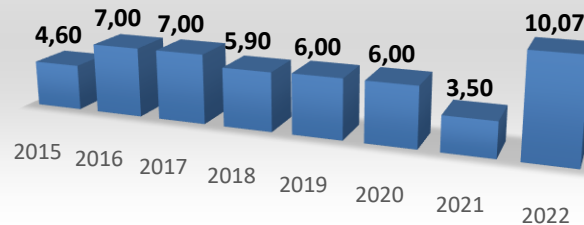
VARIABLES ECONÓMICAS

La variable económica principal que afecta el sector se encuentra referida a la variación del salario mínimo – SMMLV.

VARIACIÓN DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El comportamiento de esta variable es importante dado que un buen porcentaje de los gastos en que se incurre para el movimiento de este mercado, corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

VARIACIÓN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE
POR AÑO 2015-2022



2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto contractual se encuentra regulado: SI

Normatividad que regula la profesión de CONTADURÍA PÚBLICA:

La reglamentación de la Contaduría Pública se remonta a 1956 cuando, como resultado de los esfuerzos mancomunados de los diversos entes sociales interesados en el proyecto de profesionalización de la contaduría pública en Colombia, se expidió el Decreto-ley 2373 del 18 de septiembre, mediante el cual se reglamentó la profesión de Contador y se creó el Tribunal Disciplinario para juzgar las faltas cometidas por los profesionales en el ejercicio de la Contaduría Pública.

En 1960, con la expedición de la Ley 145 de diciembre 30, se reglamentó la función pública de la profesión, pasando la Contaduría Pública a convertirse de actividad empírica en una profesión científica y técnica. Luego, con la expedición de la Ley 43 de 1990, se reglamentó de manera integral la profesión de Contador Público en Colombia, se amplió su universo laboral, se expidió su código de ética para el ejercicio profesional, se consagró legislativamente el carácter de la Junta Central de Contadores como Tribunal Disciplinario, se definió su naturaleza administrativa, su composición, estructura, funciones y se establecieron normativamente parámetros para que bajo su tutela y orientación se hiciera seguimiento constante al ejercicio de la profesión por parte de personas naturales o entes jurídicos habilitados para prestar servicios inherentes a la disciplina contable.

Acorde con esto, es ante la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (JCC) que se tramita la tarjeta profesional, que es requisito para ejercer la profesión y, además, es quien expide las certificaciones de antecedentes disciplinarios.

Específicamente para la rama de la Contaduría Pública, se hace indispensable el manejo y dominio de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y su armonización con los PCGA (procedimientos contables generalmente aceptados) regidos por nuestras normas (Dcto. 2649/93). Se requiere estar al tanto del avance de esta temática y su evolución.

2.3. Perspectiva Comercial

De conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio (DECRETO 410 DE 1971), el ejercicio de profesiones liberales no constituye actos mercantiles; de igual manera, los oficios, actos, operaciones o actividades no previstos en los artículos 20, 21 y 22 del citado código, concordante con el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, no constituyen actos, operaciones o actividades comerciales en consecuencia

la perspectiva comercial no aplica para el presente proceso de contratación. Adicionalmente se tiene en cuenta lo señalado en la Guía de Análisis del sector publicada por Colombia Compra Eficiente “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios profesionales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.”

De otra parte, para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley y que tenga tarjeta profesional vigente y sin restricción para el ejercicio de la profesión.

2.4. Perspectiva Financiera

Dado que el objeto contractual, en especial las obligaciones que demande el mismo pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, así como tampoco requiere que esté inscrito en el Registro Único de Proponentes, se establece que el presente numeral No Aplica.

2.5 Perspectiva Organizacional

Por analogía con el numeral anterior la perspectiva organizacional no aplica.

2.6 Perspectiva Técnica

De acuerdo con el objeto contractual y con el análisis realizado del sector, se concluye que las obligaciones que demande el mismo pueden ser adelantadas por una persona natural con el siguiente perfil:

FORMACIÓN ACADÉMICA: Profesional en Contaduría Pública. Postgrado relacionado con temas financieros o dos años de experiencia profesional adicional

EXPERIENCIA GENERAL: 60 meses de experiencia profesional, doce de los cuales debe ser relacionado con el manejo de temas contables o financieros.

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL AREA DE SERVICIO A PRESTAR: 12 meses de experiencia relacionada con el manejo de temas contables o financieros

2.7 Análisis de Riesgo

RIESGO OPERACIONAL:

Mal manejo de la información, Indebida custodia y manipulación de la información.
No entrega de los productos y/o resultados esperados

RIESGO TÉCNICO:

Ausencia de personas con el perfil que requiere la entidad.

(Ver Matriz de Riesgos asociada)

Observaciones:

Revisado por: Jairo Lázaro Ortiz

Subdirector de Asuntos Contractuales

Proyectado por: Sandra L Pérez Avellaneda

Contratista SAC

Proyectado por: Giovanni Suarez Useche

Contratista SAC



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

115-F.59
V.6